



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Dirección General de Crédito al Sector Público

Mendoza, 3 de junio de 2026.

Ref.: Aviso de Pago – Provincia de Mendoza
BONO DE CONVERSIÓN LEY Nº 27.574
PROVINCIA DE MENDOZA (PMM31)
Código Caja de Valores: **42511**
Cuota **17/36**

A la Subgerencia Técnica y de Valores Negociables
BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES / BYMA
25 de Mayo 359, 8º Piso - (C1002ABG) Capital Federal
At.: Cr. Roberto Chiaramoni

A la Gerencia de Asuntos Legales
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE)
San Martín 344 Piso 18º - (C1004AAH) Capital Federal
At.: Dr. Juan Urrutia

CAJA DE VALORES
Sector Acreencias
At.: Mauricio Guzmán
25 de Mayo 362 - (C1002ABH) Capital Federal

De mi mayor consideración:

Eduardo Grossi, en mi carácter de Director General de Crédito al Sector Público, del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Mendoza, con domicilio constituido en Av. L. Peltier 351, 2º Piso, Cuerpo Central, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de dar cumplimiento al aviso previsto en el Artículo 212º, inciso a), apartado 2), del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos (“BYMA”), respecto del vencimiento del **decimosexto (17º)** servicio de renta de los Bonos de referencia a producirse el **16 de junio de 2026**, siendo la presente efectuada en tiempo y forma.

En tal sentido, se pone en conocimiento de Uds. y de los inversores interesados, la información que se detalla a continuación:

1. El servicio financiero se pondrá a disposición de los titulares el día **16 de junio de 2026**.
2. El pago a efectuarse corresponde al **decimoséptimo** servicio de renta (**Nº 17**), correspondiente al período comprendido entre el **16 de marzo de 2026** y el **16 de junio de 2026**.
3. Por cada ARS 10.000 de valor nominal de Bonos en circulación con vencimiento en 2031, la renta que se abona es del **23,828389831%** anual, de manera que el monto a ser pagado en este concepto por el período indicado en el punto 2, es de **ARS 500.504991883 (pesos quinientos pesos con 50.4991883/100)**.
4. El pago total del servicio de deuda correspondiente al período indicado en el apartado 2 asciende a **ARS 244.179.061,11 (doscientos cuarenta y cuatro millones ciento setenta y nueve mil sesenta y uno con 11/100)**.
5. La moneda de pago es en pesos argentinos (ARS).

Aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. muy cordialmente.

IF-2026-04322519-GDEMZA-DGDEPU#MHYF



Gobierno de la Provincia de Mendoza
"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe Importado

Número: IF-2026-04322519-GDEMZA-DGDEPU#MHYF

Mendoza, Jueves 4 de Junio de 2026

Referencia: Aviso Pago Préstamo BONO DE CONVERSIÓN LEY N° 27.574 (PMM31) vto 16-6-26

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GROSSI Eduardo
Date: 2026.06.04 11:17:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EDUARDO GROSSI
Director General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda y
Dirección General de Crédito al Sector Público
Ministerio de Hacienda y Finanzas